

EPÍLOGO

Las comunidades energéticas locales: motores de cambio para un futuro energético más inclusivo y sostenible

Alfredo Galán Galán

*Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local.
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de
Barcelona*

Ignacio Zamora Santa Brígida

*Socio de López-Ibor Mayor Abogados.
Doctor en Derecho*

Las comunidades energéticas locales constituyen un punto de inflexión en la transición hacia un modelo energético más sostenible, descentralizado y participativo, razón por la cual esta obra, resultado de la colaboración de más de una veintena de académicos y profesionales especialistas en la materia, guarda especial interés, pues proporciona al lector un análisis detallado y multidisciplinar del estado actual de la cuestión, así como de las perspectivas futuras de una novedosa figura jurídica con notables implicaciones socioeconómicas.

Hoy en día, las comunidades energéticas locales se configuran como un instrumento fundamental para promover la democratización de los distintos suministros energéticos, permitiendo a ciudadanos y entidades locales implicarse activamente en la generación, gestión y consumo de energía renovable. No obstante, su marco regulatorio vigente aún presenta diversos desafíos que requieren la urgente transposición de las correspondientes directivas europeas, así como un esfuerzo institucional en todos los niveles de gobierno que facilite el desarrollo y la consolidación de estas comunidades.

La regulación española, tanto en su dimensión estatal como en algunas de sus expresiones autonómicas, ha dado pasos para integrar a las comunidades energéticas locales en la ordenación jurídica del sector eléctrico, siendo menores los avances en materia de generación de energía térmica, gases renovables, movilidad sostenible o gestión de la demanda. En particular, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, tras una modificación en junio de 2023, ha establecido las bases para el funcionamiento de estas comunidades. Sin embargo, la aplicación práctica de los referidos preceptos legales está encontrando obstáculos significativos, más allá de la falta de seguridad jurídica derivada de la todavía carencia de desarrollo reglamentario, como son la ausencia de normativa técnica que regule determinados procedimientos de operación dirigidos a que los gestores de las redes eléctricas puedan facilitar los nuevos modelos de suministro eléctrico, una excesiva complejidad burocrática vinculada a los trámites necesarios para el funcionamiento de las comunidades una vez han sido creadas e, igualmente, la existencia de una normativa vigente en materia de contratación pública, gestión del patrimonio público y urbanismo, entre otras realidades sectoriales, que fue aprobada hace años —o, en algunos casos, incluso décadas— y que aún no se ha adaptado a las necesidades de las comunidades energéticas locales.

Sin perjuicio de la importancia que reviste la elaboración de un marco regulatorio que integre a las comunidades energéticas locales, se debe destacar que las diputaciones provinciales, los cabildos y los consejos insulares, junto con los ayuntamientos, juegan un papel crucial en la promoción y el apoyo de las referidas comunidades. Su implicación es esencial para superar barreras como la financiación, la sensibilización ciudadana y la gestión administrativa. Para avanzar en esta dirección, es fundamental abordar varias áreas clave mediante propuestas *de lege ferenda* que potencien y consoliden el desarrollo de las comunidades energéticas a nivel local.

Una de las primeras áreas a abordar es la simplificación administrativa y normativa. Es necesario avanzar hacia una mayor clarificación y adelgazamiento del marco regulatorio, que facilite la creación y el funcionamiento de las comunidades energéticas locales, adaptando las ordenanzas municipales a las características de las comunidades energéticas y eliminando las barreras burocráticas —en ocasiones, en forma de vacíos normativos— que actualmente dificultan su operatividad. Es indispensable que las entidades locales realicen un esfuerzo de revisión a fin de considerar la exigencia de licencias u otros medios de control *ex ante* únicamente cuando aspectos específicos como la potencia, la ubicación y/o el tipo de proyecto energético que se pretenda desarrollar así lo merezcan.

Además, es vital fomentar las relaciones interadministrativas, para lo cual los Gobiernos locales intermedios y, en particular, diputaciones, cabildos y consejos, en el marco de sus funciones de asistencia y de coordinación, deben liderar las iniciativas de coordinación y también de cooperación entre distintas entidades locales, especialmente en relación con aquellas de menor tamaño, promoviendo la creación de consorcios y redes de apoyo que faciliten el intercambio de experiencias y recursos.

Otro aspecto crucial es el fomento de incentivos fiscales y financieros. Es fundamental que las entidades locales competentes propongan la creación de mecanismos de financiación específicos y beneficios fiscales que impulsen la inversión en proyectos de comunidades energéticas, tanto a nivel individual como colectivo. Esto puede incluir subvenciones, créditos y/o exenciones fiscales —entre otros instrumentos— que hagan más atractiva y viable la inversión en energías renovables a nivel local.

También es importante que desde las entidades locales se impulsen proyectos piloto y se identifiquen buenas prácticas. Las diputaciones provinciales, los cabildos y los consejos insulares pueden desempeñar un papel relevante en este ámbito, promoviendo, precisamente, proyectos piloto que sirvan como modelo replicable en otras zonas. La identificación y difusión de buenas prácticas será importante para el aprendizaje continuo y la mejora de los proyectos existentes.

Por último, pero no por ello menos importante, el éxito de las comunidades energéticas locales dependerá en buena medida de que las entidades locales desarrollen programas de formación y sensibilización. Es necesario financiar y desarrollar programas de formación dirigidos a técnicos municipales y a personal directivo de entidades locales, así como campañas de sensibilización orientadas a la ciudadanía y a las pymes que realicen su actividad en el ámbito local, para fomentar el conocimiento y la participación en las citadas comunidades. La educación y la concienciación son pilares fundamentales para el buen fin de estos proyectos.

En conclusión, la regulación de las comunidades energéticas locales en España representa tanto un desafío como una oportunidad única para avanzar hacia un modelo energético más justo, sostenible y participativo. La colaboración entre las distintas entidades locales y el apoyo decidido de las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares son fundamentales para superar los retos y aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece este nuevo modelo energético.

Este libro, que integra la experiencia y el conocimiento de más de veinte prestigiosos autores, ofrece una visión integral y multidisciplinar, con especial referencia a los principales aspectos regulatorios relativos a esta materia, que esperamos sirva como referencia para legisladores, reguladores y demás profesionales que participen tanto en la elaboración de la normativa aplicable a las comunidades energéticas locales como en su interpretación, y que sea de interés —en términos más amplios— para el conjunto de ciudadanos comprometidos con la transición energética.

La Fundación Democracia y Gobierno Local, a través de esta obra colectiva, reafirma su tradicional compromiso con la innovación y el desarrollo sostenible, confiando en que las propuestas aquí planteadas contribuyan a la consolidación de las comunidades energéticas locales como motores de cambio hacia un futuro energético más sostenible e inclusivo.